

Señores:
Acionistas de la empresa
AGRODIRE CIA. LTDA.
Presente.

En mi calidad de Comisario de esta Compañía y de conformidad con lo que dispone el Art. 274 de la Ley de Compañías, con el fin de realizar mi informe por el ejercicio económico correspondiente del 1º de enero al 31 de diciembre del 2016, pongo en conocimiento de ustedes, señores accionistas los resultados del examen realizado al Balance General y al Estado de resultados del año mencionado.

Tanto el Estado de Pérdidas y Ganancias, como el Estado de Situación reflejan los saldos que constan en los libros mayores, así como en sus auxilios, es importante destacar, que toda la contabilidad se lleva en un sistema computarizado, razón por la cual la información de la situación financiera de la Empresa es totalmente confiable, real y verdadera. Todas sus operaciones están basadas de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías, dando cabal cumplimiento con las disposiciones legales vigentes y se ajustan a las normas y principios de contabilidad de general aceptación.

El análisis incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de las cuentas más significativas del Periodo de Situación como son: Cuentas por Pagar, Cuentas por Cobrar, Bancos (Conciliaciones Bancarias).

El análisis como Comisario, lo pude realizar satisfactoriamente, ya que la Empresa cuenta con la documentación respectiva, es decir, comprobantes que respaldan todas las transacciones realizadas en el periodo examinado, manejándose un plan de cuentas acorde a las necesidades de la Empresa, lo que permite el registro de los movimientos contables por partida doble, y además se lo hace de manera ordenada, responsable y eficiente.

Los expedientes de asientos de libros Generales, registro de participantes, nominal de socios, comprobantes y notas justificativas para los registros contables, así como sus archivos se conservan de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, cabe mencionar que he recibido toda la colaboración del personal administrativo para el cabal desempeño de mis funciones.

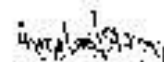
Todas las obligaciones tributarias se encuentran al día. Con respecto al Art. 56 de la Ley de Control Tributario Interno, en lo concerniente al nominal de las normas legales de calidad de Agente de Retención y percepción de Ingresos se da total cumplimiento de las consignaciones mensuales respectivas.

Debe agregar lo siguiente:

1. La documentación, registros y libros de la empresa por el año 2016, han sido verdaderamente analizados.
2. El Estado de Situación y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año antes mencionado, fueron examinados verdaderamente.
3. No tengo ninguna razón para proponer el cambio de los señores administradores.
4. Por lo tanto no hay ningún argumento o disposición legal que pretenda influir sobre alguna anomalía al manejo de los administradores de la empresa, a la Junta General de Accionistas.
5. Una vez analizada la actividad administrativa llevada a cabo por la Empresa, así como su situación y estructura financiera, recomiendo a la Junta General Ordinaria de Accionistas, aprobar en todas sus partes los Estados de Situación y de Resultados que presente la Gerencia.

Quito, 24 de abril de 2017

Atentamente,


Angélica Stacey
COMISARIO